



CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO O.M.-62/19-A QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS RESPECTIVOS CARÁCTERES DE OFICIAL MAYOR, TESORERA MUNICIPAL, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. JORVE JAVIER ARANDA VARGAS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO "LAS PARTES", AMBAS DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I.** Que mediante formato de solicitud de adquisición para someter a Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, solicitó la autorización para iniciar con el procedimiento de licitación pública relativa a la adquisición de herramientas menores para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, cuya justificación radica en que la Proveeduría Municipal está facultada para adquirir y suministrar oportunamente, los bienes materiales y servicios que requieran las distintas dependencias de la administración municipal, así como las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales correspondientes; de conformidad con los artículos 43, fracción V; 44, fracción VIII y 49 ter, fracciones I y III del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.
- II.** Que con fecha **06 de Septiembre de 2019**, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria** número **24/19** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, en el seno de la cual, entre otros asuntos, se autorizó iniciar con el **procedimiento de licitación pública**, relativa a la adquisición de herramientas menores para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor; de conformidad con el artículo 40, 51, fracción I y 64, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- III.** Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, con fecha **04 de Octubre de 2019**, emitió fallo adjudicatorio en la **Licitación Pública Presencial** identificada con el No. **O.M.-62/19**, relativa a la adquisición de herramientas

menores para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, adjudicándose a favor de la persona moral denominada **SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, la partida **1 (Uno)**, tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el Comité.

DECLARACIONES

I.- Declara "EL MUNICIPIO", por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que:

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; es una institución de orden público con la personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo considerada parte integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la Entidad, así como base de su organización territorial, política y administrativa;
2. Sus representantes cuentan con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, atendiendo a lo prescrito por los artículos 2; 35, fracción II; 64, fracción XI, y 66, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables;
3. Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables específicamente en la cuenta número **51291010001, 51241060001, 51298010001, 12467010001;**
4. Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con la Cédula de Identificación Fiscal **MCI-651010-V22**, estando a la fecha al corriente de los impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable, y;
5. Es voluntad de su administración suscribir el presente contrato, con el propósito de recibir de **"EL PROVEEDOR"** los **BIENES**, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

II. Declara el "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:

1. Que es una Sociedad Mercantil, específicamente una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida de conformidad con la legislación vigente y aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación social **"Centro Eléctrico Chavira"**, tal y como se acredita con la escritura pública número 8,540 volumen 219, de fecha 03 de Marzo de 2009, otorgada ante la fe de Licenciado Norberto Burciaga Cazares, Notario Público, número 7, para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua; documento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Comercio de dicho Distrito. Como constancia de dicho documento, obra copia simple en los archivos de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor;

2. Que mediante escritura pública número **1,097**, volumen 49, de fecha 15 de Marzo de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Burciaga Molinar, Notario Público número 07 para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de Febrero de 2018, a través de la cual se resolvió cambiar la denominación social a **"Syl Iluminación y Equipos S.A. de C.V."**, y por consecuencia modificar la cláusula primera de la escritura constitutiva; documento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Comercio de dicho Distrito. Como constancia de dicho documento, obra copia simple en los archivos de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor;
3. Que el **C. Jorge Javier Aranda Vargas**, tiene las facultades suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, tal y como consta en el instrumento público número **588**, de fecha 17 de Marzo de 2015, ante la fe del Licenciado Alejandro Burciaga Molinar, Notario Público, número 12, para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, a través del cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de Diciembre de 20014, mediante la cual se le otorga el carácter de **Administrador Único**, con facultades inherentes a un **"Poder General para Pleito y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio"**, así como facultades cambiarias; mismas que no le han sido restringidas, limitadas, suspendidas o revocadas a fecha presente. Como constancia de dicho documento, obra copia simple en los archivos de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor;
4. No se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por el Artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente contrato;
5. Se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores de Municipio de Chihuahua bajo el número **10,133**;
6. Cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios y suficientes a fin de obligarse al tenor del presente contrato, así como la liquidez y solvencia requeridos para dicho efecto;
7. Se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con Cédula de Identificación Fiscal **CEC090303-5Y3**, estando al corriente del pago de las contribuciones e impuestos que le han correspondido a la fecha;
8. Se encuentra debidamente autorizada ante las autoridades fiscales competentes para expedir los comprobantes a ser otorgados al **MUNICIPIO** contra el pago de las contraprestaciones acordadas en este contrato;
9. Es voluntad de su órgano de administración suscribir el presente contrato, a fin de suministrar los **BIENES** a favor del **MUNICIPIO**, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

III.- Declaran las **PARTES**, por conducto de sus respectivos representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.OBJETO. Bajo los términos y condiciones de este instrumento, **"EL PROVEEDOR"** y **"EL MUNICIPIO"**, celebran un contrato de Adquisición de herramientas menores, tales como: 6 acopladores 3500 Lb, 7 carretillas capacidad 65 lts, 15 espátulas flexibles, 4 pinzas multiusos, entre otros, solicitado por la Proveduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, conforme a las características y especificaciones Técnicas descritas en la Propuesta Técnica (Anexo 7) de las bases de la Licitación Pública Presencial **O.M.-62/19**, el cual presentó **"EL PROVEEDOR"** debidamente firmado y que para efectos legales del presente instrumento se agregan al presente contrato como **anexo 1 (uno)**.

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN. Por la adquisición de los **BIENES**, el **MUNICIPIO** se obliga a pagar a favor del **PROVEEDOR** la cantidad de **\$232,842.10 M.N. (Doscientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos 10/100 Moneda Nacional)**, misma que incluye el Impuesto al Valor Agregado, basado en los precios unitarios que para tales efectos se establece en el **anexo 2 (dos)** del presente contrato.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES. La entrega de los **BIENES** deberá atender a los siguientes términos y condiciones:

1. El **PROVEEDOR** deberá de entregar los **BIENES** conforme le sean solicitados por las dependencias solicitantes, a partir del **10 de octubre al 31 de Diciembre de 2019**, sometiéndose a las siguientes condiciones de entrega:
 - a. El Departamento solicitante enviará al **PROVEEDOR** vía electrónica al correo proporcionado en el portal de proveedores en formato pdf el despacho correspondiente a los artículos requeridos.
 - b. El **PROVEEDOR** recibirá el correo electrónico el cual tendrá que confirmar de recibido por el mismo medio, de no ser así, será considerada su confirmación a las 24 horas siguientes de enviar el correo.
 - c. Una vez confirmado el correo, tendrá que surtir dicho despacho en el lugar y fecha establecido por la dependencia, por lo cual el **PROVEEDOR** debe de contar con el material suficiente para poder realizar la entrega de los **BIENES** durante el periodo establecido.
 - d. La entrega de los materiales deberá realizarse en las instalaciones del departamento requirente.
 - e. Para el trámite de pago el **PROVEEDOR** deberá de presentar la factura correspondiente al despacho en mención a más tardar a los 3 (tres) días hábiles a la fecha de entrega de los artículos ante el departamento requirente.
 - f. El departamento realizará la solicitud de pago al área administrativa.
 - g. Los **BIENES** se entregarán cumpliendo todos los términos y condiciones establecidos por la dependencia.
 - h. Las dependencias solicitantes serán las encargadas de vigilar que los **BIENES** sean entregados a su entera satisfacción.
2. **"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad con respecto a las patentes y marcas registradas de los **BIENES** ante las autoridades y personas físicas y morales correspondientes;

3. El **PROVEEDOR** responderá por los daños y perjuicios que resultaren en la entrega de los **BIENES**, respondiendo de inmediato con otros de las mismas características que fueron solicitadas;
4. **EL MUNICIPIO** señala como administrador y responsable del contrato a la **Lic. Flor Guadalupe Magallanes Villa, Proveedora Municipal**, la cual será la encargada de supervisar la entrega y calidad de los **BIENES** de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento, los cuales tendrán que entregarse a satisfacción del mismo; el Administrador del contrato podrá delegar por escrito dicha facultad de supervisión; en caso de controversia o incumplimiento del contrato por parte de **"EL PROVEEDOR"**, avisará por escrito a la Oficialía Mayor, adjuntando las pruebas del incumplimiento, para estar en condiciones de analizar y en su caso llevar a cabo la rescisión del contrato, además se encargará de resguardar la información y requerimientos referente a la adquisición de los **BIENES** materia del presente contrato, la cual deberá presentar cuando lo solicite cualquier autoridad.

CUARTA. TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE PAGO. La contraprestación será pagada a favor del **"PROVEEDOR"**, contra entrega de los **BIENES**; a más tardar a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles contados a partir de la presentación de aquel comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor, mismos que le serán entregados en el domicilio de la Tesorería Municipal, ubicada en Calle Mina número 408, Col. Centro, C. P. 31000, Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua; La entrega de los comprobantes (facturas) que fueron señalados con anterioridad se hará en el lugar que ocupa la dependencia solicitante de los **BIENES**.

QUINTA. COMPROBANTE DE PAGO. A fin de que **"EL MUNICIPIO"** se encuentre en la posibilidad de pagar a **"EL PROVEEDOR"** por los **BIENES**, en términos de la Cláusula anterior, este último deberá expedir y entregar anticipadamente a favor de aquél comprobantes que reúnan los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago.

Los comprobantes descritos deberán expedirse atendiendo a los siguientes datos:

CONTRIBUYENTE	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
Municipio de Chihuahua	MCI-651010-V22	Calle Mina número 408, Col. Centro, C. P. 31000, Chihuahua, Chihuahua

SEXTA. CALIDAD DE LOS BIENES. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que los **BIENES** sean de las calidades pactadas, realizando su mayor esfuerzo, valiéndose de todos sus conocimientos científicos y técnicos, así como de los recursos humanos y materiales con los que cuenta; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **"EL PROVEEDOR"** quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad de los **BIENES**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

SÉPTIMA. GARANTÍAS. En términos de lo dispuesto por los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el **PROVEEDOR** deberá otorgar las siguientes garantías:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Dentro de los 10 (Diez) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, el **PROVEEDOR** deberá de entregar una **póliza de fianza** en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en la Ciudad de Chihuahua, a favor de la Tesorería del Municipio de

Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total contratado; es decir, por la cantidad de \$ **20,072.59 M.N. (Veinte Mil Setenta y Dos Pesos 59/100 Moneda Nacional)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía subsistirá hasta que la totalidad de los **BIENES** sean entregados a satisfacción del **MUNICIPIO**, y se cancelara previa constancia de cumplimiento emitida por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

2. **GARANTÍA PARA RESPONDER DEL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y CALIDAD DE LOS BIENES.** Con anterioridad a que los **BIENES** sean entregados, el **PROVEEDOR** deberá de entregar una **póliza de fianza** en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en la Ciudad de Chihuahua, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total contratado; es decir, por la cantidad de \$ **20,072.59 M.N. (Veinte Mil Setenta y Dos Pesos 59/100 Moneda Nacional)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía subsistirá durante un período de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de terminación del presente contrato y se cancelara previa constancia de cumplimiento emitida por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

OCTAVA. SANCIONES. Serán causa de multa de 100 a 1,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente a la fecha de la infracción y la inhabilitación del **PROVEEDOR** que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

1. Omita presentar las garantías o no hacerlo oportunamente.
2. El incumplimiento contractual con daño o perjuicio grave al **MUNICIPIO**.

Lo anterior con fundamento en el artículo 109, fracción IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. En caso de que el **PROVEEDOR** hubiere recibido sanción por faltas graves se les inhabilitará para celebrar contratos por lo menos tres meses y no más de seis años, según lo dispuesto por el Artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

NOVENA. INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. El **MUNICIPIO** podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR**, según dispone el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. En tal supuesto, el **MUNICIPIO** hará efectiva la garantía otorgada por el **PROVEEDOR** para el cumplimiento del presente contrato, atendiendo al procedimiento establecido por los artículos 90 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

1. Para llevar a cabo las notificaciones para efectos de rescisión del contrato, y para las comunicaciones entre las **PARTES** para el debido cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en el presente contrato, estas deberán ser como sigue:

1.1. Para las comunicaciones entre las **PARTES** para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, El **MUNICIPIO** las realizará en la dirección de correo electrónico ventas@sylluminación.com.mx y administracion@sylluminacion.com.mx , la cual fue proporcionada por el **PROVEEDOR**, por lo que este se compromete a estar pendiente del mismo.

El **MUNICIPIO** designa como persona de contacto a la **LIC. FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA**, en su carácter de **PROVEEDORA MUNICIPAL**.

1.2. En el caso de **LAS COMUNICACIONES** del **PROVEEDOR** para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato las realizará por escrito en el edificio que ocupa la Proveeduría Municipal, ubicada en **Avenida Independencia y Victoria, 7º piso, Edificio del Real, Colonia Centro, Código Postal 31000, Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.**

EL PROVEEDOR designa como persona de contacto al **C. JORGE JAVIER ARANDA VARGAS**, en su carácter de **ADMINISTRADOR ÚNICO**.

1.3. Para los efectos de la **RESCISIÓN** del contrato "**LAS PARTES**" señalan domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos los ubicados en:

POR EL MUNICIPIO	POR EL PROVEEDOR
Avenida Independencia y Victoria, 8º Piso, "Edificio del Real" Colonia Centro, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, Código Postal 31000, teléfono 072	Ave. Zaragoza, número 4304-C, Colonia Nombre de Dios, C.P. 31106, en la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, teléfono 614-419-82-94 y 614-426-25-23

DÉCIMA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las **PARTES** convienen que el presente contrato tendrá por duración el período comprendido entre el día **10 (Diez) de Octubre de 2019 al 31 (Treinta y Uno) de Diciembre de 2019.**

No obstante, en términos del artículo 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el **MUNICIPIO** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general debidamente fundadas, dando aviso al **PROVEEDOR**, cuando menos con 5 (cinco) días naturales de antelación.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES FISCALES. Al encontrarse dadas de alta y regularizadas ante el Registro Federal de Contribuyentes, así como al corriente en el pago de los impuestos y contribuciones que les han correspondido a la fecha, las **PARTES** convienen en que cada una de ellas sufragará por separado el pago de los impuestos que individualmente les correspondan por el cumplimiento de los términos y condiciones del presente instrumento, atendiendo a la legislación fiscal vigente y aplicable, obligándose a dejar en paz y a salvo a la otra con respecto de cualquier responsabilidad fiscal que pudiera ser imputada en contravención a esta Cláusula por las autoridades competentes.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Las **PARTES** se obligan expresamente a mantener con el carácter de confidencial la totalidad de la información pasada, presente y futura que se

relacione con este instrumento, otorgándole para tal efecto dicho carácter al ser revelada a cualquier persona física o moral.

La **PARTE** que reciba la información confidencial deberá limitar el acceso a la misma a sus representantes o empleados que, bajo una causa justificada y razonable, llegaren a solicitar acceso a tal información. En dichos supuestos, las **PARTES** deberán hacer partícipes y obligados solidarios con respecto a las obligaciones de confidencialidad acordadas a los sujetos a los que se revele la información confidencial.

Para efectos de la presente cláusula, no será considerada como información confidencial: 1. La información que hubiera sido legítimamente conocida y obtenida por la **PARTE** receptora con anterioridad a la suscripción de este convenio; 2. La información que sea a la fecha o en el futuro considerada del dominio público, siempre y cuando tal consideración no derive del incumplimiento de alguna de las **PARTES** de lo estipulado en esta cláusula, o; 3. La información que deba ser revelada conforme a derecho por mandato administrativo o judicial emitido por las autoridades competentes, incluyendo aquélla que el **MUNICIPIO** deba revelar al público en general atendiendo a los principios de transparencia y acceso a la información pública contemplados por el Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

Las **PARTES** convienen que la vigencia de las obligaciones contraídas por virtud de la presente cláusula subsistirá indefinidamente, incluso después de terminada la duración de este instrumento.

En caso de incumplimiento, las **PARTES** se reservan expresamente las acciones que conforme a derecho les corresponden, tanto administrativas o judiciales, a fin de reclamar las indemnizaciones conducentes por los daños y perjuicios causados, así como la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

DÉCIMA TERCERA. RELACIONES LABORALES. Para el cumplimiento de las obligaciones que cada una de las **PARTES** contrae por virtud de la suscripción de este contrato, manifiestan que actuarán como entidades totalmente independientes.

En consecuencia, las **PARTES** bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en convenio o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de su contraparte.

En cuanto a sus respectivos trabajadores y empleados, las **PARTES** manifiestan que no existe relación laboral alguna entre los trabajadores y empleados del Municipio con el **PROVEEDOR**, ni entre los propios de éste con aquél. Así, las **PARTES** manifiestan ser los patrones de sus respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, siendo las únicas y exclusivas responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de seguridad social a ser cumplidas a favor de dichos sujetos.

Consecuentemente, las **PARTES** se obligan a liberar a la otra de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social que pudiera imputárseles en contravención a esta Cláusula con relación a sus respectivos trabajadores y empleados, en términos de la legislación laboral y de seguridad social

vigente y aplicable; no sin antes establecer ciertos términos y condiciones que aplicarán para ambas **PARTES** suscriptoras del presente contrato:

1. En términos de lo establecido por el **artículo 15-A** de la Ley Federal del Trabajo el **PROVEEDOR** manifiesta que lleva a cabo el objeto del presente instrumento con empleados y recursos propios.

Así mismo reconoce que cuenta con elementos propios, y con la suficiente liquidez y solvencia para cumplir con las obligaciones laborales que se deriven de las relaciones con sus trabajadores en términos del **artículo 15-B** de la citada Ley.

DÉCIMA CUARTA. AVISO DE PRIVACIDAD. Se señala al **PROVEEDOR** que el **MUNICIPIO** cuenta con un sistema de datos personales y que los datos obtenidos en virtud del presente contrato, son para efecto de ejecutar las acciones necesarias para su suscripción, por lo que la finalidad de la obtención de los datos personales es para verificar la viabilidad de la información proporcionada para la continuidad del trámite que corresponda.

Los datos personales que se solicitan son exclusivamente los necesarios para la realización de los fines mencionados, por lo que es obligatorio el proporcionar la información requerida.

Al proporcionar de manera exacta su información, se tendrá por satisfecho un requisito indispensable para la suscripción del acto jurídico y subsecuentes, y por lo tanto la atención que se le brinde por la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor será más eficaz; en contravención con lo anterior, la negativa a suministrar la información que de manera obligatoria u opcional le fue solicitada, tiene como consecuencia la imposibilidad de la autoridad de ejecutar la solicitud recibida no sólo para la elaboración del contrato, si no para los trámites posteriores a este, y en los casos en que los datos personales proporcionados sean inexactos, acarrea efectos como la imposibilidad de atención de los trámites y/o servicios solicitados.

Los datos que el **PROVEEDOR** haya proporcionado serán transferidos a la Unidad de Datos Personales, y de ahí se le dará el manejo adecuado y difusión en los casos necesarios para el mejor funcionamiento de esta institución y la protección de los mismos.

De acuerdo con lo señalado en la Ley de Protección a los Datos Personales del Estado de Chihuahua, los titulares de los datos personales tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición al tratamiento y de portabilidad de sus datos personales, sin necesidad de que una solicitud le preceda a otra, ante el área correspondiente.

Las medidas de seguridad para efectos de resguardo de los datos personales es considerado conforme a lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, toda vez se cuentan con medidas de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales para efecto de que los datos que nos ha proporcionado, sean utilizados única y exclusivamente para los fines anteriormente mencionados.

Como **encargado** del sistema de datos personales es el **Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez** como Jefe de la **Unidad Jurídica** con domicilio **oficial en la Calle Victoria e Independencia, Octavo Piso, "Edificio del Real" Colonia Centro, C.P 31000, teléfono 072, extensión 6358.**

DÉCIMA QUINTA. ENTIDADES SEPARADAS. Ninguno de los términos y condiciones del presente instrumento deberá interpretarse en el sentido de que las **PARTES** han constituido alguna relación de sociedad o asociación, por lo que no se conjuntan ni se unen activos para efectos de responsabilidades fiscales o frente a terceros, ni de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN. Ninguna de las **PARTES** estará en la posibilidad de ceder, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato a favor de cualesquiera otra persona física o moral, según establece el artículo 82, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el **PROVEEDOR** deberá contar con la conformidad previa del **MUNICIPIO**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TOTALIDAD DEL CONTRATO. Las **PARTES** aceptan que el presente contrato contiene la totalidad de los acuerdos entre ellas con respecto a su objeto, dejando sin efecto y cancelando la totalidad de los convenios, informes, negociaciones, correspondencia, compromisos y comunicaciones desarrollados con anterioridad entre ellas, ya fueran escritos o verbales relacionados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la dependencia solicitante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del presente contrato o de la cantidad de los **BIENES**, solicitados mediante modificaciones al contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los **BIENES** sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior se aplicará para cada una de ellas.

Cuando "**EL PROVEEDOR**" demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los **BIENES** conforme a las cantidades pactadas en el contrato, los entes públicos podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebasen el diez por ciento del importe total de contrato respectivo.

Cualquier modificación al contrato deberá de formalizarse por escrito; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Los entes públicos se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

En el supuesto de que el presente contrato se amplié, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a ampliar las garantías en el mismo porcentaje mencionado en la cláusula séptima.

DÉCIMA NOVENA. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por la autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

VIGÉSIMA. LEY APLICABLE. El presente instrumento se registrará y será interpretado de conformidad con lo prescrito por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. PENA CONVENCIONAL. El **PROVEEDOR** contará con 15 (quince) días hábiles para realizar la entrega de los **BIENES** a partir de que se considere como confirmado el correo electrónico del despacho que se le haya enviado; en caso de incumplimiento respecto a la entrega de los **BIENES** a los solicitantes dentro del plazo anteriormente establecido, se aplicará una pena convencional a razón del 2% (dos por ciento) del valor de lo no entregado en tiempo.

En caso de que el departamento solicitante no sea atendido en el plazo establecido podrá recurrir al personal de la Coordinación de Proveeduría Municipal, quien solicitará por escrito al **PROVEEDOR** las razones de la falta de atención, y en caso de que le sea imputable se le aplicará una pena convencional según lo antes señalado.

El servidor público designado como Administrador del contrato, será responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN. Atendiendo lo dispuesto por el artículo 137 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el presente será considerado como un contrato administrativo, de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento serán resueltas mediante Juicio de Oposición previsto en el Código Fiscal del Estado, mismo que deberá promoverse en cualquier caso ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua. Consecuentemente, las **PARTES** renuncian desde ahora a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquiera otras circunstancias. No obstante, las **PARTES** pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

El MUNICIPIO:


LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
OFICIAL MAYOR



C.P. AÍDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL



C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E
INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA

"EL PROVEEDOR":



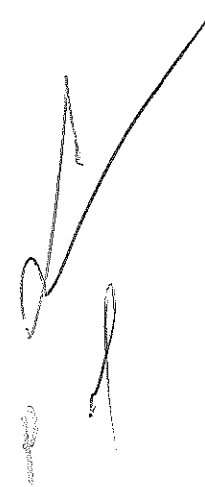
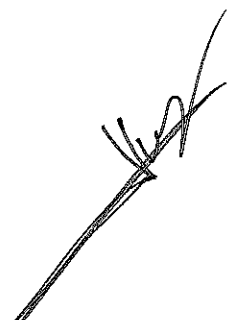
SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS S.A. DE C.V.
POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO
C. JORGE JAVIER ARANDA VARGAS

ANEXO 1 (UNO)

ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS DE LOS

BIENES





SYL ILUMINACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CEC-090303-5Y3

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 62/19
RELATIVA A LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA
PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

ANEXO 7

PROPUESTA TECNICA

Chihuahua, Chih a 1 del mes de octubre del 2019

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Propuesta técnica que presenta SYL ILUMINACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., para participar en la licitación pública presencial, identificada bajo el numero O.M. 62/19, relativa a la adquisición de herramientas menores para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

Participa en la partida 1:

Descripción de los bienes a ofertar:



SYL Iluminación y Equipos S.A. de C.V.
CEC0903035Y3
Calle Zaragoza No. 4304-C
Col. Nombre de Dios C.P. 311106
Chihuahua, Chih.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	DESCRIPCION DETALLADA DE LOS BIENES QUE OFERTA (INCLUIR MARCA)
1	6	PZA	ACLOPADOR 3,500 LB. GALVANIZADO FIERRO, 2", 216 KG	MODELO: 44442 MARCA: TRUPER
2	6	PZA	ARCO AJUSTABLE DE SEGUETA DE SOLERA DE ACERO NIQUELADO, ARCO PROFESIONAL DE ROBUSTA SOLERA DE ACERO 3/16" X 3/4", MANGO BIOMATERIAL, PARA SEGUETAS DE 10" Y 12"	MODELO: 10230 MODELO: TRUPER
3	5	PZA	ARCO TUBULAR PARA SEGUETA 12", DOS POSICIONES DE SEGUETA 45° Y 90°, ARCO Y MANGO ERGONOMICO INYECTADO EN ALUMINIO.	MODELO: 10234 MARCA: TRUPER

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CEC0903035Y3

TEL. 614.419.8294

AV. ZARAGOZA No. 4304 INT C, COL. NOMBRE DE DIOS C.P. 31106, CHIHUAHUA, CHIH., MÉXICO



SYL Iluminación y Equipos S.A. de C.V.

CEC0903035Y3

Calle Zaragoza No. 4304-C

Col. Nombre de Dios C.P. 311106

Chihuahua, Chih.



SYL ILUMINACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CEC-090303-5Y3

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 62/19

RELATIVA A LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

4	5	PZA	BANDA DE AMARRE CON MATRACA ANCHO 4", LARGO 9M, CARGA DE TRABAJO 2000 kg, CARGA MAX 6000, BANDA Y MATRACA.	MODELO: 10314 MARCA TRUPER
5	1	PZA	BARRA DE ACERO TAMAÑO MEDIANO, 1 1/6", 130 CM, 14LB, BARRA CAVADORA FABRICADA EN ACERO MEDIO CARBONO	MARCA: 19986 MODELO: TRUPER
6	4	PZA	BARRA PATA DE CABRA DE 60" DE LARGO, 3/4", 1.6 KG, 60CM LONGITUD. FORJADAS EN ACERO ALTO CARBONO, DOBLE TRATAMIENTO TERMICO Y EXTREMOS ENDURECIDOS, CUERCO HEXAGONAL, PINTURA ELECTROSTATICA TERMO ENDURECIDO PARA MEJOR ADHESION Y MAYOR DURABILIDAD, ESPATULA DURA PARA AUMENTAR EL ANGULO DE PALANCA Y DISMINUIR ELESFUERZO DEL USUARIO.	MARCA: 10856 MODELO: TRUPER
7	5	PZA	BARRAS O BARRETA DE ACERO AL CARBONO DE 1" X 1.50 MTS. 6KG	MODELO: 10756 MODELO: TRUPER
8	6	PZA	BARRETA DE PUNTA DE 1" X 1.75 M. ESCOPIO ANCHO DE ACERO AL CARBONO, 7.4 KG FORJADAS EN ACERO ALTO CARBONO CON DOBLE TRATAMIENTO TERMICO EN PUNTA Y ESCOPIO. CUERPO HEXAGONAL, PUNTA ELECTROSTATICA TERMO ENDURECIDA.	MODELO: 10762 MODELO: TRUPER
9	1	PZA	BARRETA DE PUNTA PARA TERRENOS DUROS, 1.5 M, 1", 6.3 KG, FORJADAS EN ACERO ALTO CARBONO CON DOBLE TRATAMINETO TERMICO EN PUNTA Y ESCOPIO. CUERPO HEXAGONAL, PUNTA ELECTROSTATICA TERMO ENDURECIDA.	MODELO: 10759 MARCA: TRUPER
10	1	PZA	BARRERA DE PUNTA, 1 1/4" X 1.75 M, 12KG. FORJADAS EN ACERO ALTO CARBONO CON DOBLE TRATAMIENTO TERMICO EN PUNTA Y ESCOPIO. CUERPO HEXAGONAL, PUNTA ELECTROSTATICA TERMO ENDURECIDA.	MODELO: 10765 MÁRCA: TRUPER

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CEC0903035Y3

TEL. 614.419.8294

AV. ZARAGOZA No. 4304 INT C, COL. NOMBRE DE DIOS C.P. 31106, CHIHUAHUA, CHIH., MÉXICO



SYL Iluminación y Equipos S.A. de C.V.

CEC0903035Y3

Calle Zaragoza No. 4304-C

Col. Nombre de Dios C.P. 311106

Chihuahua, Chih.

SYL ILUMINACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CEC-090303-5Y3

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 62/19

RELATIVA A LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

11	40	PZA	BROCHA DE CERDA PELO DE CAMELO DE 2" CON MANGO DE MADERA, CERDAS 28MM, ESPESOR 11MM, 100% CERDA NATURAL, PELO EXTRAFINO.	MODELO: 12468 MARCA: TRUPER
12	40	PZA	BROCHA DE CERDA PELO DE CAMELO DE 4" CON MANGO DE MADERA, CERDAS 34MM, ESPESOR, 12 MM, 100% CERDA NATURAL, PELO EXTRAFINO	MODELO: 12470 MARCA: TRUPER
13	10	CAJA DE 100 PIEZAS	PIJA DE RUZ PUNTA DE BROCA 3/4", CAJA DE 100 PZS, ACERO GALVANIZADO. ESPESOR MAXIMO DE BARRENDO RECOMENDADO: 3MM. VELOCIDAD RECOMENDADA: 1,800-2500 RPM	MODELO: 44646 MOLDELO: TRUPER
14	7	PZA	CARRETILLA ANGOSTA DE 4.75 FT3. (70 LITROS), TACON ESTABILIZADOR, CALIBRE DE CONCHA: 22 (0.76MM). LLANTAS 14"X3", RIN: SOLIDO, LLANTA HULE SOLIDO.	MODELO: 11765 MARCA: TRUPER
15	7	PZA	CARRETILLA CAPACIDAD 65 Lts, CON TACON ESTABILIZADOR, CONCHA CAL. 21 Y LLANTA IMPONCHABLE DE POLIURETANO, LLANTAS 16"X4", RING 3 ASPAS.	MODELO: 10233 MARCA: TRUPER
16	1	PZA	CARRETILLA CON LLANTA NEUMATICA REFORZADA PARA CARGA MAS PESADA, Y UN TACON ESTABILIZADOR QUE PERMITE APOYAR CON MAYOR SEGURIDAD LA CARRETILLA SIN QUE SE CAIGA EL MATERIAL. CAPACIDAD DE 80 LTS, CON RIN DE 3 ASPAS. LLANTA NEUMATICA DE 16"X4"	MODELO: 11752 MARCA: TRUPER
17	30	PZA	CEPILLO CERDA PESADA DE 24" MANGO DE MADERA REFORZADO DE 60"	MODELO: H6960 MARCA: GENERICO
18	5	PZA	CEPILLO CON BLOCK DE MADERA DE FIBRA DE 4"	MODELO: 12006 MARCA: TRUPER
19	4	PZA	CEPILLO DE ALAMBRE CERDA DE ACERO AL CARBONO 51 PINCELES CON ESPATULA, LARGO 30 CM, ANCHO 3C, CERDA EXPUESTA: 3.2 CM, ALAMBRES POR PINCEL: 28, CALIBRE 0.35 MM, ESPATULA PARA REMOVER LA PASTA DE PINTURA EN LUGARES DE DIFICIL ACCESO.	MODELO: 11539 MARCA: TRUPER

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CEC0903035Y3

TEL. 614.419.8294

AV. ZARAGOZA No. 4304 INT C, COL. NOMBRE DE DIOS C.P. 31106, CHIHUAHUA, CHIH., MÉXICO



SYL Iluminación y Equipos S.A. de C.V.

CEC0903035Y3

Calle Zaragoza No. 4304-C

Col. Nombre de Dios C.P. 311106

Chihuahua, Chih.



SYL ILUMINACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CEC-090303-5Y3

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 62/19

PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

RELATIVA A LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA

20	6	PZA	CINCEL DE 1"X10", CABEZA GRANDE QUE INCREMENTA EL AREA DE IMPACTO. ACERO AL CROMO VANADIO, EXCEDEN LA NORMA: ASME B107.410	MODELO: 12163 MARCA: TRUPER
21	20	PZA	CINTA GRIS VULCANIZADA, PARA DUCTOS DE 0.27 MM DE ESPESOR, ANCHO 48 MM, RESISTENCIA TENSION 215 KGS, TEMP. MAX 90 GRADOS C DE 50 METROS DE ROLLO	MODELO:10944 MARCA: TRUPER
22	6	PZA	CINTURON PARA COLGAR HERRAMIENTA 13, USO RUDO, PIEL E LOMO DE BUFALO PARA MAX. RESISTENCIA, BOLSAS REFORZADAS. MEDIDAS 49X24 CM, ESPESOR DE CARNAZA 1.7 MM	MODELO: 11537 MARCA: TRUPER
23	10	PZA	CUCHILLA PROFESIONAL PARA CORTAR ACRILICO, NAVAJA INTERCAMBIABLE, INCLUYE 1 NAVAJA DE 6"	MODELO: 16976 MARCA: TRUPER
24	10	PZA	DESARMADOR DE CRUZ DE GOLPE, 1/4 X 4, ACERO AL CROMO VANADIO, BARRA HEXAGONAL, MANGO DE ACETATO, CASQUILLO DE ACERO, BARRA HEXAGONAL, PUNTAS MAGNETIZADAS, EXCEDE 45% A LA NORMA EN TORQUE ASME B107-600	MODELO: 14146 MARCA: TRUPER
25	7	PZA	DESARMADOR DE CRUZ DE GOLPE, 1/4 X 6, ACERO AL CROMOVANADIO, BARRA HEXAGONAL, MANGO DE ACETATO, CASQUILLO DE ACERO, BARRA HEXAGONAL, PUNTAS MAGNETIZADAS, EXCEDE 45% A LA NORMA EN TORQUE ASME B107-600	MODELO: 14149 MARCA: TRUPER
26	6	PZA	DESARMADOR DE CRUZ DE GOLPE, 3/16 X 3, ACERO AL CROMO VANADIO, BARRA HEXAGONAL, MANGO DE ACETATO, CASQUILLO DE ACERO, BARRA HEXAGONAL, PUNTAS MAGNETIZADAS, EXCEDE 45% A LA NORMA EN TORQUE ASME B107-600	MODELO: 14155 MARCA: TRUPER

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CEC0903035Y3

TEL. 614.419.8294

AV. ZARAGOZA No. 4304 INT C, COL. NOMBRE DE DIOS C.P. 31106, CHIHUAHUA, CHIH., MÉXICO



SYL Iluminación y Equipos S.A. de C.V.
CEC0903035Y3
Calle Zaragoza No. 4304-C
Col. Nombre de Dios C.P. 31106
Chihuahua, Chih.



SYL ILUMINACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CEC-090303-5Y3

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 62/19

RELATIVA A LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

27	5	PZA	DESARMADOR DE CRUZ DE GOLPE, 5/16 X 8, ACERO AL CROMO VANADIO, BARRA HEXAGONAL, MANGO DE ACETATO, CASQUILLO DE ACERO, BARRA HEXAGONAL, PUNTAS MAGNETIZADAS, EXCEDE 45% A LA NORMA EN TORQUE ASME B107-600	MODELO: 14152 MARCA: TRUPER
28	5	PZA	DESARMADOR PLANO DE 1/4 X 4" MANGO COMFORT, BARRA HEXAGONAL, PUNTAS MAGNETIZADAS.	MODELO: 13998 MARCA: TRUPER
29	7	PZA	DESARMADOR PLANO DE GOLPE, 1/4 X 6, ACERO AL CROMO VANADIO, BARRA HEXAGONAL, MAGNO DE ACETATO, CASQUILLO DE ACERO.	MODELO: 14161 MARCA: TRUPER
30	5	PZA	DESARMADOR PLANO DE GOLPE, 3/16 X 3, ACERO AL CROMO VANADIO, BARRA HEXAGONAL, MANGO DE ACETATO, CASQUILLO DE ACERO.	MODELO: 14155 MARCA: TRUPER
31	5	PZA	DESARMADOR PLANO DE GOLPE, 5/16 X 8, ACERO AL CROMO VANADIO, BARRA HEXAGONAL, MANGO DE ACETATO, CASQUILLO DE ACERO.	MODELO: 14164 MARCA: TRUPER
32	2	PZA	DESARMADOR PUNTA DE ESTRELLA O CRUZ 1/4 X 4" MANGO COMFORT	MODELO: 14076 MARCA: TRUPER
33	4	PZA	DESHIERBADOR, MANGO 54" CUCHILLA DE DOBLE FILO, MANGO DE FRESNO AMERICANO.	MODELO: 15127 MARCA: TRUPER
34	2	PZA	DIABLITO, RUEDAS SOLIDAS DE DOBLE BALERO, RUEDAS DE HULE SOLIDO ANTIPONCHADURAS, SOLERAS DE ACERO, 3 REFUERZOS DE PLATAFORMA, TUBO DE ACERO: CEDULA 30, DIAMETRO DE EJE 5/8" (G) RUEDAS DE REFACCION COMPATIBLES CON DOS BALEROS. CAPACIDAD DE CARGA: 300 KGS, ALTURA DIABLO 130 CM, ANCHO BASE: 44 M, LARGO BASE 34 CM, DIAMETRO DE TUBO 1", PESO 16 KG, RUEDA: 8"X2, 5/32"	MODELO: 44477 MARCA: TRUPER

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CEC0903035Y3

TEL. 614.419.8294

AV. ZARAGOZA No. 4304 INT C, COL. NOMBRE DE DIOS C.P. 31106, CHIHUAHUA, CHIH., MÉXICO



SYL Iluminación y Equipos S. de C.V.
CEC0903035Y3
Calle Zaragoza No. 4304-C
Col. Nombre de Dios C.P. 311106
Chihuahua, Chih.



SYL ILUMINACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CEC-090303-5Y3

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 62/19

RELATIVA A LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

35	1	PZA	DIABLO BODEGUERO COLOR ROJO, CAPACIDAD MAXIMA 400 KG, LLANTA SOLIDA DE DOBLE BALERO, RUEDAS DE HULE SOLIDO ANTIPONCHADURAS, SOLERAS DE ACERO, 3 REFUERZOS EN PLATAFORMA, TUBO DE ACERO: CEDULA 30, DIAMETRO DE EJE 5/8" (G) RUEDAS DE REFACCION COMPATIBLES CON DOS BALEROS, ALTURA DIABLO 140 CM, ANCHO BASE: 44CM, LARGO BASE 34 CM, DIAMETRO DE TUBO 15/16", PESO 19KG, RUEDA: 9"X2, 5/32"	MODELO: 44478 MARCA: TRUPER
36	10	PZA	DISCO DE CORTE DE 10" PARA SIERRA DE BANCO, 60 DIENTES, CENTRO 1 3/16", MADERA, 4000 RPM.	MODELO: 18308 MARCA: TRUPER
37	10	PZA	DISCO DE CORTE DE 7", ESPESOR 2MM, 8600 RPM, MAXIMO, OXIDO DE ALUMINIO, DIAMETRO INTERNO 7/8"	MODELO: 11561 MARCA: TRUPER
38	10	PZA	DISCO DE DESBASTE DE 6"	MODELO: 16405 MARCA: TRUPER
39	5	PZA	DISCO PARA CORTADORA DE METAL DE 14"EJE 1" Y ESPESOR DE 3MM.	MODELO: 11558 MARCA: TRUPER
40	4	PZA	ESCUADRAS METALICAS PARA CANTERO 16X24"	MODELO: 14384 MARCA: TRUPER
41	15	PZA	ESPATULA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE DE 2" MANGO DE POLIPROPENO	MODELO: 15850 MARCA: TRUPER
42	2	PZA	EXTENSION ELECTRICO 10 M	MODELO: 48046 MARCA: TRUPER
43	2	PZA	EXTENSION ELECTRICA 5M	MODELO: 48044 MARCA: TRUPER
44	5	PZA	EXTENSION ELECTRICA CAL. 16 USO RUDO DE 20M	MODELO: 48049 MARCA: TRUPER
45	1	PZA	EXTENSION FLEXIBLE PARA PUNTAS HEXAGONALES	MODELO: 18220 MARCA: TRUPER
46	1	JUEGO	JUEGO DE 32 DADOS DE 1/2" Y ACCESORIOS METRICOS	MODELO: 13940 MARCA: TRUPER
47	5	PZA	LAMPARA PLASTICA REFLECTORA LED, RECARGABLE, 3 LED CREE ALTA LUMINOSIDAD 1500 LM. Y ALCANCE, DURACION DE 5.5/12H.	MODELO: 12986 MARCA: TRUPER R.F.C.: CEC0903035Y3

TEL. 614.419.8294

AV. ZARAGOZA No. 4304 INT C, COL. NOMBRE DE DIOS C.P. 31106, CHIHUAHUA, CHIH., MÉXICO



SYL Iluminación y Equipos S.A. de C.V.
CEC0903035Y3
Calle Zaragoza No. 4304-C
Col. Nombre de Dios C.P. 31106
Chihuahua, Chih.



SYL ILUMINACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CEC-090303-5Y3

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 62/19
RELATIVA A LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

48	2	PZA	LIMA PARA HIERRO PLANA CON MANGO	MODELO: 11237 MARCA: TRUPER
49	2	PZA	LIMA PLANA DE DIENTE FINO 10" DE LARGO	MODELO: 11237 MARCA: TRUPER
50	3	JUEGO	LIMPIA BOQUILLAS CON 13 BROCAS Y UNA LIMA	MODELO: 12101500 MARCA: GIMBEL
51	3	PZA	LLANA CANTO RECTO DE 11" X 5" DE ACERO CALIBRE 22 Y MANGO DE MADERA	MODELO: 15400 MARCA: TRUPER
52	1	PZA	LLAVE AJUSTABLE RIGIDA DE 8" FABRICADAS EN ALEACION DE ACERO CROMO-VANADIO DE ALTO GRADO, FORJADO Y TRATADO TERMICAMENTE PARA BRINDAR ALTA DURABILIDAD, TIENEN ACABADO CON BAÑO DE COBALTO PARA REDUCIR EL OXIDO Y LA CORROSION	MODELO: 15506 MARCA: TRUPER
53	20	METRO	MANGUERA CUATA PARA EQUIPO DE CORTE	MODELO: 10885 MARCA: TRUPER
54	4	PZA	MORDAZAS RECTAS (PINZAS PERRAS) 10"	MODELO: 17424 MARCA: TRUPER
55	4	PZA	PLANA DE MESQUITE 3/4	MODELO: TPLM1367 MARCA: TRUEPOWER
56	2	PZA	PRENSA DE 8" HIERRO NODULAR MORDAZA GRANDE	MODELO: 17664 MARCA: TRUPER
57	2	PZA	PRENSA ESQUINERA DE 3" CUERPO DE ALUMINIO	MODELO: 17690 MARCA: TRUPER
58	10	PZA	PUNTA DE CRUZ PARA TALADRO PHILLIPS 2"	MODELO: 17782 MARCA: TRUPER
59	6	PZA	PUNTA PARA MARTILLO NEUMATICO PUNTA CINCEL DE 18"	MODELO: 12096 MARCA: TRUPER
60	2	PZA	PUNTAS HEXAGONALES 28 MM P/MARTILLO DEMOLEDOR	MODELO: DW5833 MARCA: DE WALT
61	5	PZA	RASTILLO REFORZADO DE 16 DIENTES	MODELO: 17894 MARCA: TRUPER
62	5	PZA	RASTRILLO RECTO METALICO DE 16 DIENTES MANGO 60" FRESNO AMERICANO, REFORZADO	MODELO: 17888 MARCA: TRUPER R.F.C.: CEC0903035Y3



SYL Iluminación y Equipos S.A. de C.V.
CEC0903035Y3
Calle Zaragoza No. 4304-C
Col. Nombre de Dios C.P. 311106
Chihuahua Chih.



SYL ILUMINACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CEC-090303-5Y3

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 62/19
RELATIVA A LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

63	2	PZA	RESTIRADOR PARA MALLA CICLONICA 2 TONELADAS	MODELO: 14725 MARCA: TRUPER
64	80	PZA	RODILLO DE 9" FELPA RUGOSA, COMPLETO	MODELO: 13877 MARCA: TRUPER
65	20	PQTE CON 10 PIEZAS	SEGUETA BIMETALICA DE 12"	MODELO: 18100 MARCA: TRUPER
66	2	PAQ CON 5 PIEZAS	SEGUETAS DE REPUESTO PARA ARCO MINI	MODELO: 18132 MARCA: TRUPER
67	1	PZA	TECLE O BURRA DE CADENA 3 TN, ESPESOR DE ESLABON 10 MM, APERTURA DE GANCHO 38 MM, PESO: 18,8 KG, SISTEMA DE TRINCADO CON DOBLE TRINQUETE, PALANCA QUE MINIMIZA EL ESFUERZO, LEVANTAMIENTO ESTANDAR 1.5 M	MODELO: 16843 MARCA: TRUPER
68	1	PZA	TENAZA PINZA PRENSA CASQUILOS PARA CABLE VARIAS MEDIDAS, PELACABLES AUTOMATICA, 8" DE 10 A 22 AWG, INCLUYE CUCHILLAS PARA CORTE DE CABLES, TOPE PARA MEDIR LA LONGITUD DEL CABLE A PELAR, 3 MORDAZAS PARA CIMBRAR	MODELO: 17360 MARCA: TRUPER
69	1	PZA	TIJERA DE AVIACION, MANGO ERGONOMICO CONFORMTABLE CORTE DERECHO, RECUBRIMIENTO NIQUELADO, HOJAS FORJADAS EN ACERO DE CROMO MOLIBDENO.	MODELO: 18531 MARCA: TRUPER
70	1000	PZA	TORNILLOS PUNTA DE BROCA 1/2", CABEZA HEXAGONAL CON RANDANA	MODELO: 44645 MARCA: TRUPER
71	1	PZA	TRABADOR DE DIENTES DE SERRUCHO	MODELO: 18190 MARCA: TRUPER
72	3	RZA	TRIANGULO PARA AFILAR DE 3/16 DE GRUESO, PICADO DOBLE PARA DESBASTE RAPIDO, DIENTES CORTADOS CON LASER QUE MEJORAN EL RENDIMIENTO, LARGO 8", PARA FILAR Y MANTENER LA FORMA DE LOS DIENTES DE LAS CADENAS PARA MOTOSIERRAS.	MODELO: 15133 MARCA: TRUPER

SYL ILUMINACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CEC0903035Y3



SYL Iluminación y Equipos S.A. de C.V.

CEC0903035Y3

Calle Zaragoza No. 4304-C

Col. Nombre de Dios C.P. 31106

Chihuahua, Chih.



SYL ILUMINACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CEC-090303-5Y3

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 62/19

PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

RELATIVA A LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA

73	20	PZA	ZAPAPICO CABEZA DE 5LB LONG. LONG. MANGO 36". ESCOPLA 0.34 MM. MANGO ENCINO CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO ALTO IMPACTO, FORJADO EN ACERO AL CARBONO	MODELO: 18646 MARCA: TRUPER
74	2	PZA	BOZALES PARA PERRO, PARA PASTOR ALEMAN, TAMAÑO MEDIO, PARA ADIESTRAMIENTO Y CORREGIR CONDUCTAS INDESEADAS.	MODELO: BOZAL REFORZADO MARCA: SILVERADO
75	8	PZA	PINZA D ECORTE DE ELECTRICISTA ALTA PALANCA NO. 9", MATERIAL DE MANGO VINIL DE ALTO DESEMPEÑO. ACERO DE CROMO VANADIO, ACABAADO NIQUELADO. PUNTA PLANA, MORDAZA CON ESTRIADO DIAGONAL	MODELO: 17328 MARCA: TRUPER
76	1	PZA	PINZA DE PELADO DE FIBRA OPTICA, CUENTA CON TRES GUIAS DE PELADO DE CABLE: 2MM. 900UM Y 250 UM. TIPO DE CABLE (155MM). FUNCIONES: PELA PRIMER, SEGUNDO Y TERCER CAPA DE FIBRA OPTICA. TIPO DE MANGO ERGONOMICO	MODELO: 310 MARCA: URREA
77	5	PZA	PINZA DE PRESION MORDAZA CURVA DE 10" MANGO FORRADO VINIL	MODELO: 17436 MARCA: TRUPER
78	7	PZA	PINZA PARA TIERRA 500 AMPS, 215 MM, 350G, LAMINA DE ACERO GALVANIZADA, RESORTE DE ALTA PRESION PARA ASEGURAR EL CONTACTO, CONEXIONES Y MORDAZAS DE LATON	MODELO: 14235 MARCA: TRUPER
79	7	PZA	PINZA PORTA ELECTRODO PARA 500 AMP 315MM, 840G, CALIBRE CABLE, 4/0 AWG, RECUBRIMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO RESISTENTE A TEMPERATURAS ELEVADAS, MORDAZAS DE LATON, OPRESORES PARA SUJETAR EL CABLE.	MODELO: 14238 MARCA: TRUPER

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CEC0903035Y3

TEL. 614.419.8294

AV. ZARAGOZA No. 4304 INT C, COL. NOMBRE DE DIOS C.P. 31106, CHIHUAHUA, CHIH., MÉXICO



SYL Iluminación y Equipos S.A. de C.V.
CEC0903035Y3
Calle Zaragoza No. 4304-C
Col. Nombre de Dios C.P. 31106
Chihuahua, Chih.



SYL ILUMINACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CEC-090303-5Y3

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 62/19

RELATIVA A LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

80	5	PZA	PINZA DE PRESION MANDIBULA CURVA 7", MULTIUSOS HERRAMIENTA FUNCIONA COMO LLAVE DE TUBO, LLAVE INGLESA AJUSTABLE, PINZAS MULTIUSOS Y CORTADOR DE ALAMBRE. MANDIBULAS CURVAS CON AGARRE PARA SOSTENER CON FIRMEZA Y SEGURIDAD.	MODELO: 17421 MARCA: TRUPER
81	2	PZA	PINZAS ELECTRICAS DE 8", ACABADO NIQUELADO, VINIL DE ALTO DESEMPEÑO, FABRICADAS EN ACERO DE CROMO VANADIO PUNTA PLANA MORDAZA CON ESTRIADO DIAGONAL.	MODELO: 17304 MARCA: TRUPER
82	4	PZA	PINZAS MULTIUSOS, ACERO INOXIDABLE, PINZA DE PUNTA, PINZA, CIZALLA, PARA CORTE, PELA CABLE, DESARMADORES PLANOS, DESARMADOR TIPO PHILIPS SIERA, NAVAJA, NAVAJA DENTADA, DESTAPADOR, ABRELATAS, TIJERA, ANILLO PARA ARGOLLA.	MODELO: 17113 MARCA: TRUPER
83	10	PZA	PINZAS PARA PONCHADO CABLE UTP (ED) RJ45, CORTA, PELA E INSTALA CABLES RJ- 45, PARA REDES DE COMPUTADORA.	MODELO: 18342 MARCA: TRUPER
84	1	PZA	SOLADORA 225 AMPERES BIFASICA DOBLE VOLTAJE DE ALIMENTACION, 1) ALIMENTACION: 110V/60A/60HZ, VOLTAJE DE CIRCUITO ABIERTO: 62 VCA POTENCIA: 6.6 KVA. RANGO DE CORRIENTE 48-150 A CA 2) ALIMENTACION: 220 /47A/60HZ, VOLTAJE DE CIRCUITO ABIERTO: 62 VCA, POTENCIA: 10.5 KVA, RANGO DE CORRIENTE 49-220 A CA. 20% (2MIN TRABAJO X 8 MIN DESCANSO. SMAW (6013/6011: 3/32, 1/8", 5/32", 3/16")	MODELO: 14351 MARCA: TRUPER
85	18	PZA	SIJETADOR CON MATRACA Y ESLINGAS CARGA MAXIMA 5,400. ANCHO 3" CARGA DE TRABAJO 1800KG, CARGA MAXIMA 5400 KG LARGO 9M	MODELO: 10313 MARCA: TRUPER

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CEC0903035Y3

TEL. 614.419.8294

AV. ZARAGOZA No. 4304 INT C, COL. NOMBRE DE DIOS C.P. 31106, CHIHUAHUA, CHIH., MÉXICO



SYL Iluminación y Equipos S. de C.V.
CEC0903035Y3
Calle Zaragoza No. 4304 C
Col. Nombre de Dios C.P. 311106
Chihuahua, Chih.



SYL ILUMINACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CEC-090303-5Y3

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 62/19

RELATIVA A LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

86	2	JUEGO	EQUIPO DE HERRAMIENTA PARA ELECTRONICOS, PARA CIRCUITOS INTEGRADOS Y COMPONENTES, PINZA DE ACERO INOXIDABLE DE 4.5", 1 CAJA PORTAREFACCIONES Y COMPONENTES.	MODELO: HER-170 MARCA: STEREN
87	1	PAQUETE	CABLES PASACORRIENTE 4.8M CAL 4 PINZAS CAIMAN FORRADAS CON PINTURA ELECTROESTATICA CABLES ROJO Y NEGRO, INCLUYE BOLSA DE PLASTICO PARA GUARDAS LOS CABLES	MODELO: C-480-4 MARCA: MIKELS
88	2	PAQUETE	CAJA DE HERRAMIENTA PLASTICO REFORZADA 20", ANCHO 10 1/2", ALTO 10" PESOS 2.2 KG, FABRICADAS EN PROLIPOPEÑO, INCLUYE CHAROLA PARA HERRAMIENTA PEQUEÑA	MODELO: 10380 MARCA: TRUPER
89	3	PZA	CARRETILLA LLANTA SOLIDA TAMAÑO GRANDE	MODELO: 11756 MARCA: TRUPER
90	2	PZA	COMBO MEDIDOR LASER CON ACOPLAMIENTO DE NIVEL DIGITAL DE 24 GLM 80-R 60 COMBO KIT WITH 265-FOOT DISTANCE	MODELO: 24GLM80-R MARCA: BOSCH
91	3	PZA	MARRO DE ACERO OCTAGONAL CON MANGO LARGO DE MADERA DE 12 LIBRAS, MANGO DE ENCINO, CON ABSORBEDOR DE IMPACTOS, CARAS MAQUINADAS.	MODELO: 16513 MARCA: TRUPER
92	10	PZA	MARRO OCTAGONAL DE 4LB MANGO DE FIBRA DE VIDRIO DE 14" GRIP ANTIDERRAPANTE CON DOBLE INYECCION QUE REDUCE VIBRACIONES, CARAS MAQUINADAS	MODELO: 16536 MARCA: TRUPER
93	7	PZA	MARRO OCTAGONAL INDUSTRIAL DE 6 LBSS. MANGO DE FIBRA DE VIDRIO DE 14" MANGO DE 36"	MODELO: 19884 MARCA: TRUPER
94	5	PZA	MARROS DE 3 LBS. MARCA, MANGO 12" CON ABSORBEDOR DE IMPACTOS, CARAS MAQUINAS.	MODELO: 16507 MARCA: TRUPER

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CEC0903035Y3

TEL. 614.419.8294

AV. ZARAGOZA No. 4304 INT C, COL. NOMBRE DE DIOS C.P. 31106, CHIHUAHUA, CHIH., MÉXICO



SYL ILUMINACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CEC-090303-5Y3

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 62/19

RELATIVA A LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

95	12	PZA	MARTILLO PULIDO CON MANGO FIBRA DE VIDRIO 16 OZ. UÑA CURVA, CABEZA CONICA DE 27 MM, GRIP ANTIDERRAPANTE, ALOJAMIENTO IMANTADO PARA CLAVOS, CARA 1 1/8", MANGO 13"	MODELO: 19710 MARCA: TRUPER
96	5	PZA	MARTILLO TUBULAR, CON UÑA RECTA DE 20 OZ, CARA 29MM, MANGO DE 19", MANDO TUBULAR PARA TRABAJO PESADO, GRABADO ANTIDERRAPANTE.	MODELO: 16704 MARCA: TRUPER
97	7	PZA	MARTILLOS CON UÑA CURVO DE 16 ONZAS, MANGO DE MANDERA.	MODELO: 16654 MARCA: TRUPER

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes en las condiciones, el tiempo de entrega y lugar establecidos.



SYL Iluminación y Equipos S.A. de C.V.

CEC0903035Y3

Calle Zaragoza No. 4304-C

Col. Nombre de Dios C.P. 311106

Chihuahua, Chih.

ATENTAMENTE:

JORGE JAVIER ARANDA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

SYL ILUMINACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CEC0903035Y3

TEL. 614.419.8294

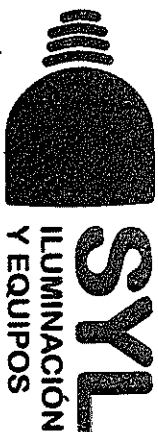
AV. ZARAGOZA No. 4304 INT C, COL. NOMBRE DE DIOS C.P. 31106, CHIHUAHUA, CHIH., MÉXICO

ANEXO 2 (DOS)

PRECIOS UNITARIOS

DE LOS BIENES

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes, located in the lower right quadrant of the page.



SYL
ILUMINACIÓN
Y EQUIPOS

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CEC-090303-5Y3
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 62/19
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS
DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

MENORES PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

ANEXO 8

PROPUESTA ECONOMICA

Chihuahua, Chih a 1 del mes de octubre del 2019

PARTIDA 1.- Adquisición de herramientas menores, tales como: 6 acopladores 3500 Lb, 7 carretillas capacidad 65Lts., 15 espátulas flexibles, 4 pinzas multiusos, entre otros.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	SUBTOTAL (IVA INCLUIDO)
1	6	PZA	ACLOPADOR 3,500 LB. GALVANIZADO FIERRO, 2", 216 KG	\$ 354.96	\$ 2,129.76
2	6	PZA	ARCO AJUSTABLE DE SEGUETA DE SOLERA DE ACERO NIQUELADO, ARCO PROFESIONAL DE ROBUSTA SOLERA DE ACERO 3/16" X 3/4", MANGO BIOMATERIAL, PARA SEGUETAS DE 10" Y 12"	\$ 192.56	\$ 1,155.36
3	5	PZA	ARCO TUBULAR PARA SEGUETA 12", DOS POSICIONES DE SEGUETA 45° Y 90°, ARCO Y MANGO ERGONOMICO INYECTADO EN ALUMINIO.	\$ 156.60	\$ 783.00
4	5	PZA	BANDA DE AMARRE CON MATRACA ANCHO 4", LARGO 9M, CARGA DE TRABAJO 2000 KG, CARGA MAX 6000, Banda y MATRACA.	\$ 1,247.00	\$ 6,235.00
5	1	PZA	BARRA DE ACERO TAMAÑO MEDIANO, 1 1/6", 130 CM, 14LB, BARRA CAVADORA FABRICADA EN ACERO MEDIO CARBONO	\$ 312.04	\$ 312.04

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CEC0903035Y3

AV ZARAGOZA No. 4304 INT. C. COL. NOMBRE DE DIOS C.P. 311106 CHIHUAHUA CHIH MEXICO

TEL. 614.419.8294

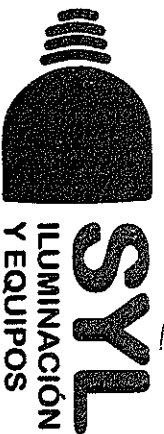
SYL Iluminación y Equipos S.A. de C.V.

CEC0903035Y3

Calle Zaragoza No. 4304-C

Col. Nombre de Dios C.P. 311106

Chihuahua, Chih.



MEJORES PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CEC-090303-5Y3
LICITACION PÚBLICA-PRESENCIAL O.M. 62/19
RELATIVA A LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS
RELATIVAS A LA ADQUISICION DE OFICIALIA MAYOR.

11	40	PZA	BROCHA DE CERDA PELO DE CAMELLO DE 2" CON MANGO DE MADERA, CERCAS 28MM, ESPESOR 11MM, 100% CERDA NATURAL, PELO EXTRAFINO.	\$ 33.64	\$ 1,345.60
12	40	PZA	BROCHA DE CERDA PELO DE CAMELLO DE 4" CON MANGO DE MADERA, CERCAS 34MM, ESPESOR 12 MM, 100% CERDA NATURAL, PELO EXTRAFINO	\$ 91.64	\$ 3,665.60
13	10	CAJA DE 100 PIEZAS	PIJA DE RUZ PUNTA DE BROCA 3/4", CAJA DE 100 PZS, ACERO GALVANIZADO. ESPESOR MAXIMO DE BARENDOS RECOMENDADO: 3MM. VELOCIDAD RECOMENDADA: 1,800-2500 RPM	\$ 26.68	\$ 266.80
14	7	PZA	CARRETILLA ANGOSTA DE 4.75 FT3. (70 LITROS), TACON ESTABILIZADOR, CALIBRE DE CONCHA: 22 (0.76MM). LLANTAS 1.4"X3", RIN: SOLIDO, LLANTA HULE SOLIDO.	\$ 1,061.40	\$ 7,429.80
15	7	PZA	CARRETILLA CAPACIDAD 65 Lts. CON TACON ESTABILIZADOR, CONCHA CAL. 21 Y LLANTA IMPONCHABLE DE POLIURETANO, LLANTAS 1.6"X4", RING 3 ASPAS.	\$ 1,142.60	\$ 7,998.20
16	1	PZA	CARRETILLA CON LLANTA NEUMATICA REFORZADA PARA CARGA MAS PESADA, Y UN TACON ESTABILIZADOR QUE PERMITE APOYAR CON MAYOR SEGURIDAD LA CARRETILLA SIN QUE SE CAIGA EL MATERIAL. CAPACIDAD DE 80 LTS, CON RIN DE 3 ASPAS. LLANTA NEUMATICA DE 16"X4"	\$ 1,077.64	\$ 1,077.64
17	30	PZA	CEPILLO-CERDA PESADA DE 24" MANGO DE MADERA REFORZADO DE 60"	\$ 1,001.08	\$ 30,032.40

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CEC0903035Y3

SYL Iluminación y Equipos S.A. de C.V.
CEC0903035Y3
Calle Zaragoza
Col. Nombre de Dios C.P. 311106
Chihuahua, Chih.



SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CEC-090303-5Y3
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 62/19
RELATIVA A LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS
DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

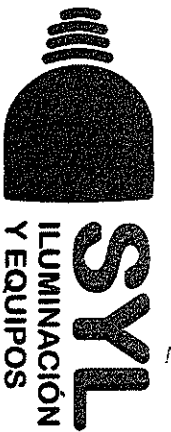
MEJORES PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL,

	5	PZA	CEPILLO CON BLOCK DE MADERA DE FIBRA DE 4"	\$ 786.48	\$ 3,932.40
18					
19	4	PZA	CEPILLO DE ALAMBRE CERDA DE ACERO AL CARBONO 51 PINCELES CON ESPATULA, LARGO 30 CM, ANCHO 3C, CERDA EXPUESTA: 3.2 CM, ALAMBRES POR PINCEL: 28, CALIBRE 0.35 MM, ESPATULA PARA REMOVER ADHERENCIAS PESADAS EN LUGARES DE DIFICIL ACCESO.	\$ 32.48	\$ 129.92
20	6	PZA	CINCEL DE 1"x10", CABEZA GRANDE QUE INCREMENTA EL AREA DE IMPACTO. ACERO AL CROMO VANADIO, EXCEDEN LA NORMA: ASME B107.410	\$ 112.52	\$ 675.12
21	20	PZA	CINTA GRIS VULCANIZADA, PARA DUCTOS DE 0.27 MM DE ESPESOR, ANCHO 48 MM, RESISTENCIA TENSION 215 KGS, TEMP. MAX 90 GRADOS C DE 50 METROS DE ROLLO	\$ 168.20	\$ 3,364.00
22	6	PZA	CINTURON PARA COLGAR HERRAMIENTA 13, USO RUDO, PIEL E LOMO DE BUFALO PARA MAX. RESISTENCIA, BOLSAS REFORZADAS. MEDIDAS 49X24 CM, ESPESOR DE CARNAZA 1.7 MM	\$ 393.24	\$ 2,359.44
23	10	PZA	CUCHILLA PROFESIONAL PARA CORTAR ACRILICO, NAVAJA INTERCAMBIABLE, INCLUYE 1 NAVAJA DE 6"	\$ 168.20	\$ 1,682.00

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CEC0903035Y3

SYL Iluminación y Equipos S.A. de C.V.
CEC0903035Y3
Calle Zaragoza No. 4304-C
Col. Nombre de Dios C.P. 311106
Chihuahua, Chih.



SYL
ILUMINACIÓN
Y EQUIPOS

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CEC-090303-5Y3
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 62/19
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS
MENORES PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

24	10	PZA	DESARMADOR DE CRUZ DE GOLPE, 1/4 X 4, ACERO AL CROMO VANADIO, BARRA HEXAGONAL, MANGO DE ACETATO, CASQUILLO DE ACERO, BARRA HEXAGONAL, PUNTAS MAGNETIZADAS, EXCEDE 45% A LA NORMA EN TORQUE ASME B107-600	\$ 91.64	\$ 916.40
25	7	PZA	DESARMADOR DE CRUZ DE GOLPE, 1/4 X 6, ACERO AL CROMO VANADIO, BARRA HEXAGONAL, MANGO DE ACETATO, CASQUILLO DE ACERO, BARRA HEXAGONAL, PUNTAS MAGNETIZADAS, EXCEDE 45% A LA NORMA EN TORQUE ASME B107-600	\$ 99.76	\$ 698.32
26	6	PZA	DESARMADOR DE CRUZ DE GOLPE, 3/16 X 3, ACERO AL CROMO VANADIO, BARRA HEXAGONAL, MANGO DE ACETATO, CASQUILLO DE ACERO, BARRA HEXAGONAL, PUNTAS MAGNETIZADAS, EXCEDE 45% A LA NORMA EN TORQUE ASME B107-600	\$ 64.96	\$ 389.76
27	5	PZA	DESARMADOR DE CRUZ DE GOLPE, 5/16 X 8, ACERO AL CROMO VANADIO, BARRA HEXAGONAL, MANGO DE ACETATO, CASQUILLO DE ACERO, BARRA HEXAGONAL, PUNTAS MAGNETIZADAS, EXCEDE 45% A LA NORMA EN TORQUE ASME B107-600	\$ 138.04	\$ 690.20
28	5	PZA	DESARMADOR PLANO DE 1/4 X 4" MANGO COMFORT, BARRA HEXAGONAL, PUNTAS MAGNETIZADAS.	\$ 40.60	\$ 203.00

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CEC0903035Y3

TEL. 614.419.8294

AV. ZARAGOZA AL. 4304 INT. C. COL. NOMBRE DE DIOS C. P. 311106 CHIHUAHUA CHIH. MÉXICO

SYL Iluminación y Equipos S.A. de C.V.
CEC0903035Y3
Calle Zaragoza No. 4304-C
Col. Nombre de Dios C.P. 311106
Chihuahua, Chih.



SYL
ILUMINACIÓN
y EQUIPOS

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CEC-090303-5Y3
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 62/19
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS
DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

MEJORES PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL.

29	7	PZA	DESARMADOR PLANO DE GOLPE, 1/4 X 6, ACERO AL CROMO VANADIO, BARRA HEXAGONAL, MAGNO DE ACETATO, CASQUILLO DE ACERO.	\$ 99.76	\$ 698.32
30	5	PZA	DESARMADOR PLANO DE GOLPE, 3/16 X 3, ACERO AL CROMO VANADIO, BARRA HEXAGONAL, MANGO DE ACETATO, CASQUILLO DE ACERO.	\$ 56.84	\$ 284.20
31	5	PZA	DESARMADOR PLANO DE GOLPE, 5/16 X 8, ACERO AL CROMO VANADIO, BARRA HEXAGONAL, MANGO DE ACETATO, CASQUILLO DE ACERO.	\$ 138.04	\$ 690.20
32	2	PZA	DESARMADOR PUNTA DE ESTRELLA O CRUZ 1/4 X 4" MANGO CONFORT	\$ 40.60	\$ 81.20
33	4	PZA	DESHIERBADOR, MANGO 5/4" CUCHILLA DE DOBLE FILO, MANGO DE FRESCO AMERICANO.	\$ 229.68	\$ 918.72
34	2	PZA	DIABLO, RUEDAS SOLIDAS DE DOBLE BALERO, RUEDAS DE HULE SOLIDO ANTIPONCHADURAS, SOLERAS DE ACERO, 3 REFUERZOS DE PLATAFORMA, TUBO DE ACERO: CEDULA 30, DIAMETRO DE EJE 5/8" (G) RUEDAS DE REFACCION COMPATIBLES CON DOS BALEROS. CAPACIDAD DE CARGA: 300 KGS, ALTURA DIABLO 130 CM, ANCHO BASE: 44 M, LARGO BASE 34 CM, DIAMETRO DE TUBO 1" PESO 16 KG, RUEDA: 8"X2, 5/32"	\$ 1,192.48	\$ 2,384.96

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CEC0903035Y3

TEL. 014.419.8294

AV. ZARAGOZA No. 4304 INT. C. COL. NOMBRE DE DIOS C.P. 31106 CHIHUAHUA CHIH. MÉXICO

SYL Iluminación y Equipos S.A. de C.V.

CEC0903035Y3

Calle Zaragoza No. 4304-C

Col. Nombre de Dios C.P. 31106

Chihuahua, Chih.



MEJORES PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

SYL-ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CEC-090303-5Y3
LICITACION PÚBLICA-PRESENCIAL O.M. 62/19
RELATIVA A LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS
CHIHUAHUA, CHIH.

35	1	PZA	DIABLO BODEGUERO COLOR ROJO, CAPACIDAD MAXIMA 400 KG, LLANTA SOLIDA DE DOBLE BALERO, RUEDAS DE HULE SOLIDO ANTIPOCHADURAS, SOLERAS DE ACERO, 3 REFUERZOS EN PLATAFORMA, TUBO DE ACERO: CEDULA 30, DIAMETRO DE EJE 5/8" (G) RUEDAS DE REFACCION COMPATIBLES CON DOS BALEROS, ALTURA DIABLO 140 CM, ANCHO BASE: 44CM, LARGO BASE 34 CM, DIAMETRO DE TUBO 15/16", PESO 19KG, RUEDA: 9"X2, 5/32"	\$ 1,339.80	\$ 1,339.80
36	10	PZA	DISCO DE CORTE DE 10" PARA SIERRA DE BANCO, 60 DIENTES, CENTRO 1 3/16", MADERA, 4000 RPM.	\$ 366.56	\$ 3,665.60
37	10	PZA	DISCO DE CORTE DE 7", ESPESOR 2MM, 8600 RPM, MAXIMO, OXIDO DE ALUMINIO, DIAMETRO INTERNO 7/8"	\$ 46.40	\$ 464.00
38	10	PZA	DISCO DE DESBASTE DE 6"	\$ 168.20	\$ 1,682.00
39	5	PZA	DISCO PARA CORTADORA DE METAL DE 14"EJE 1" Y ESPESOR DE 3MM.	\$ 126.44	\$ 632.20
40	4	PZA	ESCUADRAS METALICAS PARA CANTERO 16X24"	\$ 160.08	\$ 640.32
41	15	PZA	ESPATULA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE DE 2" MANGO DE POLIPROPENO	\$ 52.20	\$ 783.00
42	2	PZA	EXTENSION ELECTRICO 10 M	\$ 125.28	\$ 250.56
43	2	PZA	EXTENSION ELECTRICA 5M	\$ 71.92	\$ 143.84

SYL Iluminación y Equipos, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CEC0903035Y3

TEL. 614.419.8294

AV ZARAGOZA No. 4304 INT C COL NOMBRE DE DIOS C.P. 311106 CHIHUAHUA CHIH MEXICO

SYL Iluminación y Equipos S.A. de C.V.
CEC0903035Y3
Calle Zaragoza No. 4304 C
Col. Nombre de Dios C.P. 311106
Chihuahua, Chih.



SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CEC-090303-5Y3
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 62/19
RELATIVA A LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS
MENORES PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

44	5	PZA	EXTENSION ELECTRICA CAL. 16 USO RUDO DE 20M	\$ 226.20	\$ 1,131.00
45	1	PZA	EXTENSION FLEXIBLE PARA PUNTAS HEXAGONALES	\$ 299.28	\$ 299.28
46	1	JUEGO	JUEGO DE 32 DADOS DE 1/2" Y ACCESORIOS METRICOS	\$ 3,265.40	\$ 3,265.40
47	5	PZA	LAMPARA PLASTICA REFLECTORA LED, RECARGABLE, 3 LED CREE ALTA LUMINOSIDAD 1500 LM. Y ALCANCE, DURACION DE 5.5/12H.	\$ 1,664.60	\$ 8,323.00
48	2	PZA	LIMA PARA HIERRO PLANA CON MANGO	\$ 73.08	\$ 146.16
49	2	PZA	LIMA PLANA DE DIENTE FINO 10" DE LARGO	\$ 73.08	\$ 146.16
50	3	JUEGO	LIMPIA BOQUILLAS CON 13 BROCAS Y UNA LIMA	\$ 59.76	\$ 179.29
51	3	PZA	LLANA CANTO RECTO DE 11" X 5" DE ACERO CALIBRE 22 Y MANGO DE MADERA	\$ 104.40	\$ 313.20
52	1	PZA	LLAVE AJUSTABLE RIGIDA DE 8" FABRICADAS EN ALEACION DE ACERO CROMO-VANADIO DE ALTO GRADO, FORJADO Y TRATADO TERMICAMENTE PARA BRINDAR ALTA DURABILIDAD, TIENEN ACABADO CON BAÑO DE COBALTO PARA REDUCIR EL OXIDO Y LA CORROSION	\$ 160.08	\$ 160.08
53	20	METRO	MANGUERA CUATA PARA EQUIPO DE CORTE	\$ 1,179.72	\$ 23,594.40
54	4	PZA	MORDAZAS RECTAS (PINZAS PERRAS) 10"	\$ 168.20	\$ 672.80

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CEC0903035Y3

TEL. 614.419.8284

SYL Iluminación y Equipos S.A. de C.V.
CEC0903035Y3

Calle Zaragoza No. 4304-C

Col. Nombre de Dios C.P. 31100
Chihuahua, Chih.



MEJORES PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

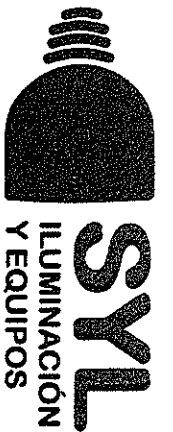
SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CEC-090303-5Y3
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 62/19
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS

55	4	PZA	PLANA DE MESQUITE 3/4	\$ 243.60	\$ 974.40
56	2	PZA	PRENSA DE 8" HIERRO NODULAR MORDAZA GRANDE	\$ 323.64	\$ 647.28
57	2	PZA	PRENSA ESQUINERA DE 3" CUERPO DE ALUMINIO	\$ 135.72	\$ 271.44
58	10	PZA	PUNTA DE CRUZ PARA TALADRO PHILLIPS 2"	\$ 7.42	\$ 74.24
59	6	PZA	PUNTA PARA MARTILLO NEUMÁTICO PUNTA CINCEL DE 18"	\$ 56.84	\$ 341.04
60	2	PZA	PUNTAS HEXAGONALES 28 MM P/MARTILLO DEMOLEDOR	\$ 442.25	\$ 884.50
61	5	PZA	RASTILLO REFORZADO DE 16 DIENTES	\$ 286.52	\$ 1,432.60
62	5	PZA	RASTILLO RECTO METÁLICO DE 16 DIENTES, MANGO 60" FRESCO AMERICANO, REFORZADO	\$ 312.04	\$ 1,560.20
63	2	PZA	RESTIRADOR PARA MALLA CICLÓNICA 2 TONELADAS	\$ 620.60	\$ 1,241.20
64	80	PZA	RODILLO DE 9" FELPA RUGOSA, COMPLETO	\$ 34.80	\$ 2,784.00
65	20	POTE CON 10 PIEZAS	SEGUETA BIMETÁLICA DE 12"	\$ 12.76	\$ 255.20
66	2	PAQ CON 5 PIEZAS	SEGUETAS DE REPUESTO PARA ARCO MINI	\$ 54.52	\$ 109.04

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CEC0903035Y3

SYL Iluminación y Equipos S.A. de C.V.
CEC0903035Y3
Calle Zaragoza No. 4304-C
Col. Nombre de Dios, Chihuahua, Chih.



MEJORES PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CEC-090303-5Y3
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL O.M. 62/19
RELATIVA A LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS

67	1	PZA	TECLE O BURRA DE CADENA 3 TN, ESPESOR DE ESLABON 10 MM, APERTURA DE GANCHO 38 MM, PESO: 18,8 KG, SISTEMA DE TRINCADO CON DOBLE TRINQUETE, PALANCA QUE MINIMIZA EL ESFUERZO, LEVANTAMIENTO ESTANDAR 1.5 M	\$ 4,205.00	\$ 4,205.00
68	1	PZA	TENAZA PINZA PRENSA CASQUILLOS PARA CABLE VARIAS MEDIDAS, PELACABLES AUTOMATICA, 8" DE 10 A 22 AWG, INCLUYE CUCHILLAS PARA CORTE DE CABLES, TOPE PARA MEDIR LA LONGITUD DEL CABLE A PELAR, 3 MORDAZAS PARA CIMBRAR	\$ 261.00	\$ 261.00
69	1	PZA	TIJERA DE AVIACION, MANGO ERGONOMICO CONFORMITABLE CORTE DERECHO, RECUBRIMIENTO NIQUELADO, HOJAS FORJADAS EN ACERO DE CROMO MOLIBDENO.	\$ 192.56	\$ 192.56
70	1000	PZA	TORNILLOS PUNTA DE BROCA 1/2", CABEZA HEXAGONAL CON RANDANA	\$ 0.23	\$ 232.00
71	1	PZA	TRABADOR DE DIENTES DE SERRUCHO	\$ 249.40	\$ 249.40
72	3	PZA	TRIANGULO PARA AFILAR DE 3/16 DE GRUESO, PICADO DOBLE PARA DESBASTE RAPIDO, DIENTES CORTADOS CON LASER QUE MEJORAN EL RENDIMIENTO, LARGO 8", PARA FILAR Y MANTENER LA FORMA DE LOS DIENTES DE LAS CADENAS PARA MOTOSIERRAS.	\$ 21.46	\$ 64.38

SYL Iluminación y Equipos S.A. de C.V.
CFC0903035Y3
Calle Zaragoza No. 4304-C
Col. Nombre de Dios C.P. 31106
Chihuahua, Chih.

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CEC0903035Y3

TEL. 614.419.8294

AV ZARAGOZA No. 4304 INT. C COL. NOMBRE DE DIOS C.P. 31106 CHIHUAHUA CHIH. MÉXICO



MEJORES PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICINA MAYOR.

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CEC-090303-5Y3
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 62/19
RELATIVA A LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS

73	20	PZA	ZAPAPICO CABEZA DE 5LB LONG. LONG. MANGO 36", ESCOPIO 0.34 MM. MANGO ENCINO CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO ALTO IMPACTO, FORJADO EN ACERO AL CARBONO	\$ 264.48	\$ 5,289.60
74	2	PZA	BOZALES PARA PERRO, PARA PASTOR ALEMÁN, TAMAÑO MEDIO, PARA ADIESTRAMIENTO Y CORREGIR CONDUCTAS INDESEADAS.	\$ 1,412.88	\$ 2,825.76
75	8	PZA	PINZA D ECORTE DE ELECTRICISTA ALTA PALANCA NO. 9", MATERIAL DE MANGO VINIL DE ALTO DESEMPEÑO. ACERO DE CROMO VANADIO, ACABADO NIQUELADO. PUNTA PLANA, MORDAZA CON ESTRIADO DIAGONAL	\$ 196.04	\$ 1,568.32
76	1	PZA	PINZA DE PELADO DE FIBRA OPTICA, CUENTA CON TRES GUIAS DE PELADO DE CABLE: 2MM. 900UM Y 250 UM. TIPO DE CABLE (155MM). FUNCIONES: PELA PRIMER, SEGUNDO Y TERCER CAPA DE FIBRA OPTICA. TIPO DE MANGO ERGONOMICO	\$ 428.74	\$ 428.74
77	5	PZA	PINZA DE PRESION MORDAZA CURVA DE 10" MANGO FORRADO VINIL	\$ 184.44	\$ 922.20
78	7	PZA	PINZA PARA TIERRA 500 AMPS, 215 MM, 350G, LAMINA DE ACERO GALVANIZADA, RESORTE DE ALTA PRESION PARA ASEGURAR EL CONTACTO, CONEXIONES Y MORDAZAS DE LATON	\$ 133.40	\$ 933.80

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

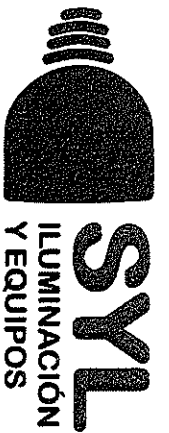
R.F.C.: CEC0903035Y3

TEL. 614,419-8294

AV ZARAGOZA No. 4304 INT. C. COL. NOMBRE DE DIOS C.P. 31106 CHIHUAHUA CHIH. MÉXICO

SYL Iluminación y Equipos S.A. de C.V.
Calle Zaragoza No. 4304-C

Col. Nombre de Dios C.P. 31106
Chihuahua, Chih.



MEJORES PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

SYL Iluminación y Equipos, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CEC-090303-5Y3
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 62/19
RELATIVA A LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS

79	7	PZA	PINZA PORTA ELECTRODO PARA 500 AMP 315MM, 840G, CALIBRE CABLE, 4/0 AWG, RECUBRIMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO RESISTENTE A TEMPERATURAS ELEVADAS, MORDAZAS DE LATON, OPRESORES PARA SUJETAR EL CABLE.	\$ 342.20	\$ 2,395.40
80	5	PZA	PINZA DE PRESION MANDIBULA CURVA 7", MULTIUSOS HERRAMIENTA FUNCIONA COMO LLAVE DE TUBO, LLAVE INGLESA AJUSTABLE, PINZAS MULTIUSOS Y CORTADOR DE ALAMBRE. MANDIBULAS CURVAS CON AGARRE PARA SOSTENER CON FIRMEZA Y SEGURIDAD.	\$ 156.60	\$ 783.00
81	2	PZA	PINZAS ELECTRICAS DE 8", ACABADO NIQUELADO, VINIL DE ALTO DESEMPEÑO, FABRICADAS EN ACERO DE CROMO VANADIO PUNTA PLANA MORDAZA CON ESTRIADO DIAGONAL.	\$ 171.68	\$ 343.36
82	4	PZA	PINZAS MULTIUSOS, ACERO INOXIDABLE, PINZA DE PUNTA, PINZA, CIZALLA, PARA CORTE, PELA CABLE, DESARMADORES PLANOS, DESARMADOR TIPO PHILIPS SIERRA, NAVAJA, NAVAJA DENTADA, DESTAPADOR, ABRELATAS, TIJERA, ANILLO PARA ARGOLLA.	\$ 459.36	\$ 1,837.44
83	10	PZA	PINZAS PARA PONCHADO CABLE UTP (ED) RJ45, CORTA, PELA E INSTALA CABLES RJ-45, PARA REDES DE COMPUTADORA.	\$ 353.80	\$ 3,538.00

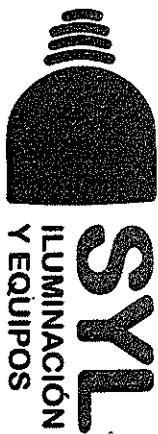
SYL Iluminación y Equipos S.A. DE C.V.
Calle Zaragoza No. 311106
Col. Nombre de Dios C.P. 311106
Chihuahua, Chih.

SYL Iluminación y Equipos, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CEC0903035Y3

TEL. 614.419.8294

AV ZARAGOZA No. 311106 COL. NOMBRE DE DIOS C.P. 311106 CHIHUAHUA CHIH. MÉXICO



MEJORES PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICINA MAYOR.

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CEC-090303-5Y3
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 62/19
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS

84	1	PZA	SOLADORA 225 AMPERES BIFÁSICA DOBLE VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN, 1) ALIMENTACIÓN: 110V/60A/60HZ, VOLTAJE DE CIRCUITO ABIERTO: 62 VCA POTENCIA: 6.6 KVA. RANGO DE CORRIENTE 48-150 A CA 2) ALIMENTACIÓN: 220 /47A/60HZ, VOLTAJE DE CIRCUITO ABIERTO: 62 VCA, POTENCIA: 10.5 KVA, RANGO DE CORRIENTE 49-220 A CA. 20% (2MIN TRABAJO X 8 MIN DESCANSO. SMAW (6013/6011: 3/32, 1/8", 5/32", 3/16")	\$ 6,954.20	\$ 6,954.20
85	18	PZA	SUETADOR CON MATRACA Y ESLINGAS CARGA MÁXIMA 5,400. ANCHO 3" CARGA DE TRABAJO 1800KG, CARGA MÁXIMA 5400 KG LARGO 9M	\$ 1,008.04	\$ 18,144.72
86	2	JUEGO	EQUIPO DE HERRAMIENTA PARA ELECTRÓNICOS, PARA CIRCUITOS INTEGRADOS Y COMPONENTES, PINZA DE ACERO INOXIDABLE DE 4.5", 1 CAJA PORTAREFACCIONES Y COMPONENTES.	\$ 1,670.40	\$ 3,340.80
87	1	PAQUETE	CABLES PASACORRIENTE 4.8M CAL 4 PINZAS CAIMAN FORRADAS CON PINTURA ELECTROESTÁTICA CABLES ROJO Y NEGRO, INCLUYE BOLSA DE PLÁSTICO PARA GUARDAS LOS CABLES	\$ 1,044.00	\$ 1,044.00
88	2	PAQUETE	CAJA DE HERRAMIENTA PLÁSTICO REFORZADA 20", ANCHO 10 1/2", ALTO 10" PESOS 2.2 KG, FABRICADAS EN PROLIPENNO, INCLUYE CHAROLA PARA HERRAMIENTA PEQUEÑA	\$ 261.00	\$ 522.00

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CEC0903035Y3

TEL. 614.419.8294

SYL Iluminación y Equipos S.A. DE C.V.
CEC0903035Y3

Calle Zaragoza No. 455
Col. Nombre de Dios C.P. 311106
Chihuahua, Chih.



MEJORES PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CEC-090303-5Y3
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 62/19
RELATIVA A LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS

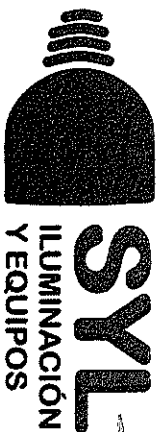
89	3	PZA	CARRETELLA LLANTA SOLIDA TAMAÑO GRANDE	\$ 1,077.64	\$ 3,232.92
90	2	PZA	COMBO MEDIDOR LASER CON ACOPLAMIENTO DE NIVEL DIGITAL DE 24 GLM 80-R 60 COMBO KIT WITH 265-FOOT DISTANCE	\$ 7,292.80	\$ 14,585.60
91	3	PZA	MARRO DE ACERO OCTAGONAL CON MANGO LARGO DE MADERA DE 12 LIBRAS, MANGO DE ENCINO, CON ABSORBEDOR DE IMPACTOS, CARAS MAQUINADAS.	\$ 553.32	\$ 1,659.96
92	10	PZA	MARRO OCTAGONAL DE 4LB MANGO DE FIBRA DE VIDRIO DE 14" GRIP ANTIDERRAPANTE CON DOBLE INVECCION QUE REDUCE VIBRACIONES, CARAS MAQUINADAS	\$ 180.96	\$ 1,809.60
93	7	PZA	MARRO OCTAGONAL INDUSTRIAL DE 6 LBBS. MANGO DE FIBRA DE VIDRIO DE 14" MANGO DE 36"	\$ 366.56	\$ 2,565.92
94	5	PZA	MARROS DE 3 LBS. MARCA, MANGO 12" CON ABSORBEDOR DE IMPACTOS, CARAS MAQUINAS.	\$ 160.08	\$ 800.40
95	12	PZA	MARTILLO PULIDO CON MANGO FIBRA DE VIDRIO 16 OZ. UÑA CURVA, CABEZA CONICA DE 27 MM, GRIP ANTIDERRAPANTE, ALOJAMIENTO IMANTADO PARA CLAVOS, CARA 1 1/8", MANGO 13"	\$ 160.08	\$ 1,920.96
96	5	PZA	MARTILLO TUBULAR, CON UÑA RECTA DE 20 OZ, CARA 29MM, MANGO DE 19", MANDO TUBULAR PARA TRABAJO PESADO, GRABADO ANTIDERRAPANTE.	\$ 168.20	\$ 841.00

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS S.A. DE C.V.
CEC0903035Y3
Calle No. 4304
Col. Nombre de Dios C.P. 31100
Chihuahua, Chih.

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CEC0903035Y3

TEL. 014.419.8294



SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CEC-090303-5Y3

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 62/19

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS

DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

97	7	PZA	MARTILLOS CON UÑA CURVO DE 16 ONZAS, MANGO DE MANDERA.	\$ 184.44	\$ 1,291.08
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA (IVA INCLUIDO)				\$	232,842.10

El importe incluye el I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.
El pago se realiza de acuerdo a lo establecido en estas bases.



ATENTAMENTE:

SYL Iluminación y Equipos S.A. de C.V.

CEC0903035Y3

Calle Zaragoza No. 4304-C

Col. Nombre de Dios C.P. 311106

Chihuahua, Chih.

SYL ILUMINACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

JORGE JAVIER ARANDA VARGAS

REPRESENTANTE LEGAL

SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CEC0903035Y3

TEL. 614.419.8284